



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 15 de mayo de 1998.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Consejo Provincial de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon, Alcides Pinazo, Carlota García,  
Carlos Oscar Hernalz, Víctor Hugo Muñoz, Carlos  
Alberto Larreguy



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Raúl Hernán MON, Alcides PINAZO, Carlota GARCIA, Carlos Oscar HERNALZ, Víctor Hugo MUÑOZ y Carlos Alberto LARREGUY; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

- 1.- Nómina de escuelas con matrícula para ciegos y disminuidos visuales.
- 2.- Cantidad de docentes en la provincia en condiciones de atender la población de personas afectadas por esta patología en condiciones de ser escolarizadas.
- 3.- Matrícula registrada en el año 1997 y para 1998.
- 4.- Cantidad de docentes especiales inscriptos en el Consejo Provincial de Educación por patología, discriminados por zona.
- 5.- Cantidad de docentes integradores, discriminados por zona.
- 6.- Qué política y acciones concretas se ha planteado este Consejo con respecto a la escolarización de ciegos y disminuidos visuales.

VIEDMA,